



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

R II Ref. No. 24/2018

Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Jurisdicción de Soyapango, departamento de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día treinta de julio de dos mil dieciocho.

Con fundamento en acta forestal de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, proveniente de la Agencia Forestal de la Región II, en la que hace constar la tala de un árbol de la especie Nogal, hecho ocurrido en el interior de la finca El Tanque, ubicado en cantón Zacamil, jurisdicción de Tepecoyo, departamento de La Libertad, propiedad de la señora Delmy Margarita de Alvarenga, siendo el presunto responsable de la tala, el señor Alejandro Hernández.

**LEIDOS LOS AUTOS Y
CONSIDERANDO:**

- I- En el presente caso es procedente desestimar y mandar al archivo las diligencias relacionadas, en razón de no haberse levantado el acta de inspección ocular dentro del término que establece la Ley, lo que no permite continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio para imponer la multa respectiva conforme lo expresado en el artículo 37 de la Ley Forestal.

POR TANTO:

De conformidad con los considerandos anteriores, los preceptos legales citados y de conformidad con los artículos 101 y 117 de la Constitución de la República y los artículos 37 de la Ley Forestal y 42 del Reglamento de la Ley Forestal, este Departamento **RESUELVE:** 1) DESESTIMESE y ARCHIVENSE las presentes diligencias, por no haberse realizado en tiempo el levantamiento del acta de inspección respectiva.




ING. MSC. LUIS NAPOLEÓN TORRES BERRÍOS
DIRECTOR GENERAL

Vham

SIGAMOS *creando futuro*

Calle antigua al Matazano, Soyapango
Tel: (503) 2202-8202 Correo: luis.torres@mag.gob.sv